



NOTARIA VIGÉSIMA SEXTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

**TESTIMONIO
DE LA ESCRITURA**

Cuantía del Año

DEL NOTARIO

ABG. FRANCISCO MARCELO BRIONES JIMENEZ

Guayaquil, _____

ABG. FRANCISCO MARCELO BRIONES JIMENEZ

Notario Público Titular Vigésimo Sexto

AÑO 2016	PROV. 09	CANTÓN 01	NOTARIA 26	SECUENCIAL P 001758
-------------	-------------	--------------	---------------	------------------------



1 CESIÓN O TRANSFERENCIA DE
2 PARTICIPACIONES SOCIALES DE
3 LA COMPAÑÍA PACICONSLT C.
4 LTDA. QUE HACEN LOS SOCIOS
5 ROBERT SANTIAGO ANDRADE
6 TORRES Y PAOLA MARINA
7 MANTILLA FARFÁN A FAVOR DE
8 LOS SEÑORES JAVIER FERNANDO
9 GONZAGA SIERRA Y MAURICIO
10 JAVIER MARTÍNEZ ERAZO. -----
11 -----
12 CUANTÍA: Indeterminada.-----
13 -----

14 En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal
15 del mismo nombre, Provincia del Guayas,
16 República del Ecuador, hoy trece de Abril de
17 dos mil dieciséis, ante mí Abogado FRANCISCO
18 MARCELO BRIONES JIMÉNEZ, Notario Público
19 Titular Vigésimo Sexto del cantón Guayaquil,
20 comparecen: Los señores ROBERT SANTIAGO
21 ANDRADE TORRES Y PAOLA MARINA MANTILLA
22 FARFÁN, quienes declaran ser de nacionalidad
23 ecuatoriana, de ocupación ambos Economistas,
24 de estado civil casados entre sí,
25 domiciliados en esta ciudad de Guayaquil, por
26 sus propios derechos y por los que
27 representan de la sociedad conyugal que
28 tienen formada; el señor JAVIER FERNANDO



2 SIERRA, quien declara ser de
3 nacionalidad ecuatoriana, de profesión
4 Abogado, de estado civil casado, domiciliado
5 en esta ciudad de Guayaquil, por sus propios
6 derechos; y, el señor **MAURICIO JAVIER**
7 **MARTÍNEZ ERAZO**, quien declara ser de
8 nacionalidad ecuatoriana, de profesión
9 Economista, de estado civil casado,
10 domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, por
11 sus propios derechos.- Los comparecientes son
12 mayores de edad, personas capaces para
13 obligarse y contratar, a quienes por haberme
14 exhibido sus documentos de identificación, de
15 intervenir en el presente acto, doy fe.- Bien
16 instruidos en el objeto y resultado de esta
17 Escritura Pública a la que proceden con
18 amplia y entera libertad, para su
19 otorgamiento me entrega la minuta que es del
20 tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el
21 Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo,
22 dignese incorporar una de **CESIÓN O**
23 **TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE**
24 **LA COMPAÑÍA PACICONCONSULT C. Ltda.**, al tenor de
25 las siguientes cláusulas y declaraciones:
26 **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen para el
27 otorgamiento del presente instrumento
28 público, los cónyuges **Robert Santiago Andrade**
Torres y Paola Marina Mantilla Farfán, por

ABG. FRANCISCO MARCELO BRIONES JIMENEZ

Notario Público Titular Vigésimo Sexto



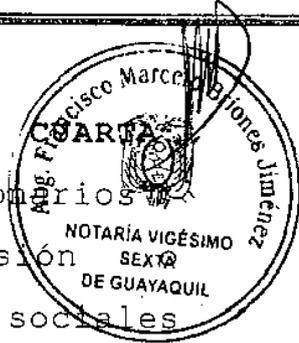
1 sus propios y personales derechos, y
2 que representan del régimen especial de la
3 sociedad conyugal que tienen formada, y
4 otra, el señor **Javier Fernando Gonzaga**
5 **Sierra**, por sus propios y personales derechos
6 y, el señor **Mauricio Javier Martínez Erazo**,
7 por sus propios y personales derechos.- A las
8 partes para los efectos de este contrato se
9 los podrá denominar simplemente como
10 "Cedentes" y "Cesionario", respectivamente.-
11 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Dos. Uno)** Los
12 cónyuges **Robert Santiago Andrade Torres** y
13 **Paola Marina Mantilla Farfánson** únicos
14 propietarios y exclusivos dueños, así como
15 legítimos poseedores o tenedores de ciento
16 treinta y tres participaciones sociales,
17 iguales e indivisibles de un dólar de los
18 Estados Unidos de América cada una de ellas,
19 las mismas que forman parte del capital
20 social de la Compañía **PACICONSULT C. Ltda.-**
21 **Dos. Dos)** La Compañía **PACICONSULT C. Ltda.**,
22 se constituyó mediante escritura pública
23 autorizada por el Notario Décimo Cuarto del
24 Cantón Guayaquil, el día doce de marzo del
25 año dos mil siete, inscrita en el Registro
26 Mercantil del Cantón Guayaquil, con fecha
27 diecisiete de abril del año dos mil siete.-
28 **TERCERA: CESIÓN O TRANSFERENCIA DE**



PARTICIPACIONES SOCIALES.- Con estos
cedentes, los cónyuges Robert Santiago
3 Andrade Torres y Paola Marina Mantilla
4 Farfán, por sus propios y personales
5 derechos, y por los que representan del
6 régimen especial de la sociedad conyugal que
7 tienen formada, declaran en forma libre y
8 voluntaria por medio del presente instrumento
9 público, que ceden o transfieren a favor del
10 Abogado Javier Fernando Gonzaga Sierra,
11 sesenta y seis participaciones sociales,
12 iguales e indivisibles de un dólar de los
13 Estados Unidos de América cada una de ellas,
14 que poseen dentro del capital social de la
15 Compañía PACICONCONSULT C. Ltda., sin reservarse
16 beneficio alguno para sí; y, a favor del
17 Abogado Mauricio Javier Martínez Erazo,
18 sesenta y siete participaciones sociales,
19 iguales e indivisibles de un dólar de los
20 Estados Unidos de América cada una de ellas,
21 que poseen dentro del capital social de la
22 Compañía PACICONCONSULT C. Ltda., sin reservarse
23 beneficio alguno para sí.- Por cuanto los
24 "Cedentes" han recibido la totalidad del
25 justo precio, la cesión o transferencia es
26 absoluta y se realiza con todos sus derechos,
27 sin que por lo tanto se tenga que hacer
28 reclamo alguno en lo posterior, por este ni

ABG. FRANCISCO MARCELO BRIONES JIMENEZ

Notario Público Titular Vigésimo Sexto



1 por ningún otro concepto.-
2 **ACEPTACIÓN.**- Por su parte los "Cesionarios"
3 declaran que aceptan la cesión
4 transferencia de las participaciones sociales
5 que hacen a su favor los "Cedentes", por ser
6 el ánimo y convenir a sus intereses,
7 ratificándose en la capacidad e intención de
8 adquirirlas.- **QUINTA: SANEAMIENTO.**- Los
9 "Cedentes" declaran expresamente que la
10 cesión o transferencia implica la
11 transferencia de todos los derechos y
12 obligaciones; además, que las participaciones
13 sociales, están libres de todo gravamen y no
14 se encuentra limitado el dominio; sin
15 embargo, se obligan expresamente de
16 conformidad con la ley al saneamiento.-
17 **SEXTA:** Consta del Acta de Junta General
18 Extraordinaria Universal de Socios de la
19 Compañía PACICONSULT C. Ltda., celebrada el
20 día treinta y uno de agosto del año dos mil
21 quince, que la cesión o transferencia de las
22 participaciones sociales que se realizan por
23 medio de este instrumento público, tienen el
24 consentimiento unánime del capital social de
25 la compañía, tal como lo dispone el artículo
26 ciento trece de la Ley de Compañías vigente.-
27 Además, se acompaña el certificado a que se
28 refiere el precepto legal antes invocado,



1 confeccionado por el Secretario de la sociedad,
2 la finalidad que se lo incorpore a la
3 matriz para que forme parte de ella como
4 documento habilitante.- **SÉPTIMA:** La presente
5 escritura pública deberá ser anotada, al
6 margen de la respectiva constitución en la
7 Notaría Décimo Cuarta del Cantón Guayaquil,
8 así como también al margen de la inscripción
9 en el Registro Mercantil del citado cantón.-
10 Agregue y anteponga usted señor Notario, las
11 demás cláusulas de estilo para la
12 formalización y validez de esta escritura
13 pública y obtener la correspondiente
14 inscripción en el Registro Mercantil del
15 Cantón Guayaquil.- Firmado por Javier F.
16 Gonzaga Sierra, Matrícula Foro de Abogados
17 número cero nueve - dos mil doce - doscientos
18 treinta y cinco.-Queda agregado al Protocolo,
19 formando parte del mismo, el certificado
20 extendido por el Secretario de la Junta
21 General de Socios de la Compañía PACICONCONSULT
22 C. Ltda.-. **Hasta aquí la minuta.**- En
23 consecuencia los comparecientes se ratifican
24 en el contenido de la minuta inserta, la
25 misma que de conformidad con la Ley queda
26 elevada a escritura pública.- Leída que fue
27 esta escritura de principio a fin por mí el
28 Notario en alta voz a los comparecientes,



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

REPÚBLICA DEL ECUADOR



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DEL ECUADOR - REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

No. de Expediente:

126773

No. de RUC de la Compañía:

0992507551001

Nombre de la Compañía:

PACICONSULT C. LTDA.

Situación Legal:

ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	0913648234	ANDRADE TORRES ROBERT SANTIAGO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 133,000	N
2	0913002663	GONZAGA SIERRA JAVIER FERNANDO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 133,000	N
3	0913439303	MARTINEZ ERAZO MAURICIO JAVIER	ECUADOR	NACIONAL	\$ 134,000	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD)\$:

400,0000

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa tener en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como el margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De expuesto se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia

FECHA DE EMISIÓN: jue, 17 mar 2016 14:29:13 -0500

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portaldeinformación/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



S0000696897

CERTIFICADO



En mi calidad de Gerente General, y como tal representante legal de la Compañía PACICONSULT C. Ltda. por medio del presente documento **CERTIFICO** que de conformidad con el artículo 113 de la Ley de Compañías vigente, la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía PACICONSULT C. Ltda., en sesión celebrada el 31 de agosto del 2015, resolvió en forma unánime otorgar el respectivo consentimiento para que el Economista Robert Santiago Andrade Torres, para que ceda o transfiera, a favor de: **Uno**) el señor Abogado Javier Fernando Gonzaga Sierra, **Sesenta y Seis** (66) participaciones sociales, iguales e indivisibles, de inversión nacional, de un valor nominal de Un dólar de los Estados Unidos de América (\$1,00) cada una de ellas, que posee dentro del Capital Social de la Compañía; y, **Dos**) el señor Abogado Mauricio Javier Martinez Erazo, **Sesenta y Siete** (67) participaciones sociales, iguales e indivisibles, de inversión nacional, de un valor nominal de Un dólar de los Estados Unidos de América (\$1,00) cada una de ellas, que posee dentro del Capital Social de la Compañía.

Guayaquil, 1 de septiembre de 2015

PACICONSULT C. Ltda.

A handwritten signature in cursive script, reading 'Ana Carrion', enclosed within a hand-drawn oval.

ANA DEL ROCÍO CARRIÓN ORTEGA
Gerente General
C.C.: 090634485-8

**ACTA DE LA SESIÓN DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS
DE LA COMPAÑÍA PACICONSULT C. LTDA.-**



En la República del Ecuador, Provincia del Guayas, Cantón y Ciudad de Guayaquil, en el local de la sede social de la compañía, ubicado en Rocafuerte No. 713, entre Orellana e Imbabura, Primer Piso, Oficina No. 1, a los treinta y un días del mes de agosto del año dos mil quince, siendo las diez horas, se da inicio a la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía PACICONSULT C. Ltda.

Interviene y Preside la sesión, el Presidente de la Compañía, Abogado Mauricio Martínez Erazo y actúa como Secretario Ad-Hoc, el Abogado Milton Castro Intriago. En razón de encontrarse presente la totalidad del capital social pagado de la compañía de Cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (\$400,00), los asistentes aceptan por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria Universal, sin previa convocatoria de conformidad con el artículo 238 de la Ley de Compañías, donde se determina que se deberá tratar y resolver sobre el punto del orden del día, previa y debidamente acordado por los socios.

Los socios concurrentes son: **Uno)** El Abogado Mauricio Javier Martínez Erazo, propietario de Ciento Treinta y Cuatro (134) participaciones sociales iguales e indivisibles de un valor nominal de Un dólar de los Estados Unidos de América (\$1,00), cada una de ellas; **Dos)** El Economista Robert Santiago Andrade Torres, propietario de Ciento Treinta y Tres (133) participaciones sociales iguales e indivisibles de un valor nominal de Un dólar de los Estados Unidos de América (\$1,00), cada una de ellas; y, **Tres)** El Abogado Javier Fernando Gonzaga Sierra, propietario de Ciento Treinta y Tres (133) participaciones sociales, iguales e indivisibles de un valor nominal de Un dólar de los Estados Unidos de América (\$1,00), cada una de ellas.

Las participaciones son sociales, iguales, acumulativas e indivisibles, de un valor nominal de Un dólar de los Estados Unidos de América (\$1,00) cada una de ellas, con derecho a un voto por cada participación.

Habiéndose por Secretaría constatado el quórum, pues existen representadas la cantidad de Cuatrocientas (400) participaciones que representan el 100% del capital social de Cuatrocientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$ 400,00), para ello, los socios manifiestan su voluntad unánime de instalarse en Junta General Extraordinaria con el objeto de tratar como único punto del orden del día: la cesión o transferencia de las participaciones sociales que el socio, Economista Robert Santiago Andrade Torres, posee en la compañía.

El Presidente declara formalmente instalada esta Junta General Extraordinaria Universal de Socios y agradece a los concurrentes por su asistencia.



Inmediatamente dispone que se pase a tratar el único punto del orden del día:

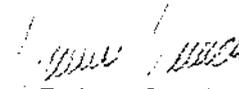
Punto Único: Cesión o Transferencia de las Participaciones Sociales que el socio, Economista Robert Santiago Andrade Torres, posee en la Compañía.-

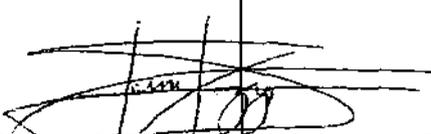
El señor Presidente dispone se dé curso al punto acordado; y, luego de la debida deliberación del asunto, por unanimidad del capital social presente, la Junta General de Socios, de conformidad con lo previsto en el Art. 118, literal f), y Art. 113 de la Ley de Compañías, Resuelve:

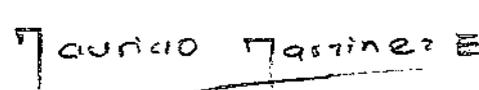
Autorizar al socio, Economista Robert Santiago Andrade Torres, para que ceda o transfiera, a favor de: **Uno)** el señor Abogado Javier Fernando Gonzaga Sierra, Sesenta y Seis (66) participaciones sociales, iguales e indivisibles, de inversión nacional, de un valor nominal de Un dólar de los Estados Unidos de América (\$1,00) cada una de ellas, que posee dentro del Capital Social de la Compañía; y, **Dos)** el señor Abogado Mauricio Javier Martínez Erazo, Sesenta y Siete (67) participaciones sociales, iguales e indivisibles, de inversión nacional, de un valor nominal de Un dólar de los Estados Unidos de América (\$1,00) cada una de ellas, que posee dentro del Capital Social de la Compañía.

Finalmente el Presidente manifiesta que de conformidad con el Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las compañías de responsabilidad limitada, anónimas, en comandita por acciones y de economía mixta, expedido por la Superintendente de Compañías, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión. La Junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria deja constancia de los documentos que se incorporan al expediente son: a) Lista de asistentes y número de participaciones que representan, valor pagado y votos que corresponden; y, b) Copia certificada del Acta por el Secretario de la Junta.

No habiendo otro punto que tratar, el Presidente de la Junta concede un momento de receso para la redacción de la presente Acta, hecho lo cual se procede a dar lectura a la misma, la que queda aprobada en forma unánime y sin modificaciones con lo cual se declara concluida la sesión a las once horas, firmando para constancia todos los concurrentes.-


Econ. Robert Santiago Andrade Torres
C. C.: 091364823-4
Socio


Ab. Javier Fernando Gonzaga Sierra
C. C.: 091300266-3
Socio.


Ab. Mauricio Javier Martínez Erazo
C. C.: 091343930-3
Socio Presidente

~~Ab. Milton Eduardo Castro Intriago~~
C. C.: 092361786-4
Secretario Ad-Hoc de la Junta



f) Econ. Robert Santiago Andrade Torres, Socio; f) Ab. Javier Fernando Gonzaga Sierra, Socio; f) Ab. Mauricio Javier Martínez Erazo, Socio - Presidente; f) Ab. Milton Eduardo Castro Intriago, Secretario Ad-Hoc de la Junta.

CERTIFICO: Que la copia que antecede es igual al original, que se encuentra en el Libro de Actas de Junta General de Socios de la compañía, al que me remito en caso necesario.-

Guayaquil, 31 de agosto de 2015

~~Ab. Milton Eduardo Castro Intriago~~
Secretario Ad-Hoc de la Junta.

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE ANDRADE SANTIAGO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE TORRES MELIDA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN GUAYAQUIL 2014-07-28
 FECHA DE EXPIRACIÓN 2024-07-28

PROFESIÓN / OCUPACIÓN ECONOMISTA

V443313222



010741707

FECHA DE EXPIRACIÓN 2024-07-28

[Signature]

DIRECTOR GENERAL

[Signature]

FRASE DEL CEDULADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CÉDULA DE CIUDADANÍA PCB
 APELLIDOS Y NOMBRES ANDRADE TORRES ROBERT SANTIAGO
 LUGAR DE NACIMIENTO GUAYAS GUAYAQUIL
 PEDRO CARBO / CONCEPCIÓN
 FECHA DE NACIMIENTO 1976-06-26
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL CASADO
 PAOLA MARINA MANTILLA FARFAN



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



CERTIFICADO DE VOYACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

002

002 - 0118
 NÚMERO DE CERTIFICADO
 ANDRADE TORRES ROBERT SANTIAGO

0913648234
 CÉDULA

GUAYAS PROVINCIA
 SAMBORONDON
 CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 0
 LA PUNTILLA(SATELITE) 0
 PARROQUIA ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

Emisión por: CHAPPE VILLAMAR WIVSTOY
 Fecha de emisión: 04/12/2013
 Fecha de vigencia: 25/09/2018



Ministerio Público de Ecuador
 Dirección Nacional de Discapacitados

CARNÉ DE PERSONA CON DISCAPACIDAD

Apellido: ANDRADE TORRES

Nombres: ROBERT SANTIAGO

CC: 0913648234

• Tipo de discapacidad: FÍSICA

• Porcentaje de discapacidad: 45 %

• Grado de discapacidad: MODERADO



INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE

APellidos y Nombres del Padre
MANTILLA HUERTA LUIS FELIPE

APellidos y Nombres de la Madre
FARFAN RIVERA TERESA DE JESUS

LUGAR y FECHA DE EMISIÓN
GUAYAQUIL
2010-12-22

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-12-22

[Signature]
MANTILLA HUERTA LUIS FELIPE

[Signature]
MANTILLA HUERTA LUIS FELIPE

ES34314244



00000000



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA



CECILLA DE CIUDADANÍA
APellidos y Nombres
MANTILLA FARFAN PAOLA MARINA
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS GUAYAQUIL
PEDRO CARBO CONCEPCION
FECHA DE NACIMIENTO: 1976-06-22
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL Casada
ROBERT SANTIAGO ANORDE TORRES



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

019

019 - 0066 0908979602
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
MANTILLA FARFAN PAOLA MARINA

GUAYAS CIRCUNSCRIPCIÓN 0
PROVINCIA LA
SAMBORONDON PUNTILLA (SATELITE) 0
CANTÓN PARROQUIA ZONA

[Signature]
1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



FUNCIÓN JUDICIAL DEL ECUADOR
CONSEJO DE LA JUDICATURA
FORO DE ABOGADOS

AB. GONZAGA SIERRA JAVIER FERNANDO

Matrícula No: 09-2012-235
 Cédula No: 0913002663
 Fecha de inscripción: 06/11/2012
 Matrícula anterior: N
 Tipo de sangre: AB+



Firma



ADVERTENCIA

Este documento es único, exclusivo de su titular y de uso PERSONAL e INTANSFERIBLE.
 El Consejo de la Judicatura solicita a las Autoridades Públicas y Privadas, reconocer al titular de esta credencial los derechos que le confieren de acuerdo con la Constitución y las Leyes de la República.

Dr. Guillermo Faján Falcón Aguirre
 Secretario General



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN - CEDULACIÓN



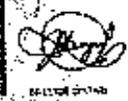
Nº 091300266-3

CEDULA DE CIUDADANIA
 APELLIDOS Y NOMBRES GONZAGA SIERRA JAVIER FERNANDO
 LUGAR DE NACIMIENTO GUAYAS
 GUAYAQUIL
 BOLIVAR ISAGORRO
 FECHA DE NACIMIENTO 1985-04-10
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL CASADO
 YULIANA ANDREA FUENTES SARMIENTO



INSTRUCCIÓN SUPERIOR
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN AB TRIB. JUZGADO REP.
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE GONZAGA TAMA JAVIER
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE SIERRA MONTERO SONIA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN GUAYAQUIL 2014-09-18
 FECHA DE EXPIRACIÓN 2024-09-18

Y4446V4444



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN - CEDULACIÓN

041

011 - 0200 0913002663
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 GONZAGA SIERRA JAVIER FERNANDO

GUAYAS PROVINCIA
 GUAYAQUIL CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 2
 TARCÚ 5
 PANACOMA 20NA

EL ENCARGADO DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGULARIZACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
MARTINEZ ERAZO MAURICIO JAVIER
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
PEDRO CARDO / CONCEPCION
FECHA DE NACIMIENTO: 1971-08-04
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
MARIA TERESA
BERTERO RICAURTE

091343930-3



INSTRUCCION SUPERIOR
PROFESION / OCUPACION ABOGADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MARTINEZ IZURIETA JACINTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ERAZO FALGUEZ MARRITZA EUGENIA

LUGAR Y FECHA DE EMISION
GUAYAQUIL
2012-07-05

FECHA DE EXPIRACION
2022-07-05



[Signature]

[Signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

034

034 - 0122

0913439303

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
MARTINEZ ERAZO MAURICIO JAVIER

GUAYAS PROVINCIA
GUAYAQUIL
CANTON

CIRCUNSCRIPCIÓN 3
CARBO / CONCEPCION
PARTICULAR
ZONA

[Signature]
1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

ABG. FRANCISCO MARCELO BRIONES JIMENEZ

Notario Público Titular Vigésimo Sexto



1 estos la aprueban en todas sus
2 firmando, en unidad de acto con
3 Notario de todo lo cual doy fe.-

4
5
6
7 Sr. ROBERT SANTIAGO ANDRADE TORRES

8 C.C. No.: 0913648234

9
10
11
12 Sra. PAOLA MARINA MANTILLA FARFÁN

13 C.C. No.: 0908979602

14
15
16
17 Dr. JAVIER FERNANDO GONZAGA SIERRA

18 C.C. No.: 091300266-3

19
20
21 *Mauricio Martínez E*

22 Econ. MAURICIO JAVIER MARTÍNEZ ERAZO

23 C.C. No.: 0923439303

24
25
26
27
28

EL NOTARIO



Se otorgó ante mí, en fe de ello
Confiro este **PRIMER**
Testimonio, que rubrico firmo
y sello en esta Ciudad de
Guayaquil el 14 ABR 2016



Abg. Francisco Marcelo Britones Jimenez
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO
DE GUAYAQUIL

[Handwritten signature]



N

NOTARÍA 14
AB. ANDREA CHÁVEZ ABRIL

DILIGENCIA: ABOGADA ANDREA STEPHANY CHÁVEZ ABRIL, Notaria Pública Décima Cuarta del Cantón Guayaquil.
DOY FE: Que en cumplimiento a lo que dispone el Artículo 3 de la Ley Notarial, se tomó nota de la **CESIÓN TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES**, que contiene la Escritura Pública que antecede, al margen de la **MATRIZ** de la Escritura Pública de **CONSTITUCIÓN DE COMPañÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA PACICONSULT C. LTDA.**, celebrada el 12 de Marzo del año 2007, en la Notaria Décima Cuarta del Cantón Guayaquil, a cargo del Doctor Javier Enrique Gonzaga Tama.- **Guayaquil, los veintiún días del mes de Abril del año dos mil dieciséis.**
La Notaria.-



Andrea Chávez
AB. ANDREA CHÁVEZ ABRIL
NOTARIA 14 DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 15.622
FECHA DE REPERTORIO: 21/abr/2016
HORA DE REPERTORIO: 12:53

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

Con fecha cuatro de Mayo del dos mil dieciseis queda inscrita la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** Sociales dentro del capital social de la compañía **PACICONSULT C. LTDA.**, autorizada por el **AB FRANCISCO BRIONES JIMENEZ, NOTARIO VIGESIMO SEXTO, DE GUAYAQUIL**, el día 13 de abril del 2016, mediante la cual el Sr. **ROBERT SANTIAGO ANDRADE TORRES** con autorización de su cónyuge **PAOLA MARINA MANTILLA FARFAN** ceden y transfieren (66) participaciones a favor de **JAVIER FERNANDO GONZAGA SIERRA** y (67) participaciones a favor de **MAURICIO JAVIER MARTINEZ ERAZO** todas las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de fojas 901 a 914, Registro de Cesión de Participaciones número 57. 2.- Se tomó nota de la presente Cesión de Participaciones, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 15622

REPÚBLICA DEL ECUADOR

GUAYAQUIL

21 de abril de 2016

Ab. César Moya Delgado

Ab. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Guayaquil, 06 de mayo de 2016

REVISADO POR: L

Cedente	No. Participaciones	Cesionarios
ANDRADE TORRES ROBERT SANTIAGO	66	GONZAGA SIERRA JAVIER FERNANDO
ANDRADE TORRES ROBERT SANTIAGO	67	MARTINEZ ERAZO MAURICIO JAVIER

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.



Factura: 001-002-000015018



20160901026P01758

NOTARIO(A) FRANCISCO MARCELO BRIONES JIMÉNEZ

NOTARÍA VIGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:		20160901026P01758					
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		13 DE ABRIL DEL 2016, (16:59)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ANDRADE TORRES ROBERT SANTIAGO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0913648234	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	MANTILLA FARFAN PAOLA MARINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0906979602	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	GONZAGA SIERRA JAVIER FERNANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0913002663	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	MARTINEZ ERAZO MAURICIO JAVIER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0913439303	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			TARQUI		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		133.00					

NOTARIO(A) FRANCISCO MARCELO BRIONES JIMÉNEZ

NOTARÍA VIGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL





Factura: 001-101-000010159



20160901014000208

NOTARIO(A) ANDREA STEPHANY CHAVEZ ABRIL
NOTARÍA DÉCIMA CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20160901014000208

MATRIZ	
FECHA:	21 DE ABRIL DEL 2016, (9:46)
TIPO DE RAZÓN:	ARTICULO 35 DE LA LEY NOTARIAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA PACICONSULT C. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	12-03-2007
NÚMERO DE PROTOCOLO:	332/2007/1747

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº. IDENTIFICACIÓN
ANDRADE TORRES ROBERT SANTIAGO	FOR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0913646234
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN O TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA PACICONSULT C. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13-04-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20160901026P01758

NOTARIO(A) ANDREA STEPHANY CHAVEZ ABRIL
NOTARÍA DÉCIMA CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL





NOTARIA VIGÉSIMA SEXTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA

Cuantía del Año

DEL NOTARIO

ABG. FRANCISCO MARCELO BRIONES JIMENEZ

Guayaquil, _____

ABG. FRANCISCO MARCELO BRIONES JIMENEZ

Notario Público Titular Vigésimo Sexto

AÑO 2016	PROV. 09	CANTÓN 01	NOTARIA 26	SECUENCIAL P 001758
-------------	-------------	--------------	---------------	------------------------



1 CESIÓN O TRANSFERENCIA DE
2 PARTICIPACIONES SOCIALES DE
3 LA COMPAÑÍA PACICONSLT C.
4 LTDA. QUE HACEN LOS SOCIOS
5 ROBERT SANTIAGO ANDRADE
6 TORRES Y PAOLA MARINA
7 MANTILLA FARFÁN A FAVOR DE
8 LOS SEÑORES JAVIER FERNANDO
9 GONZAGA SIERRA Y MAURICIO
10 JAVIER MARTÍNEZ ERAZO. -----
11 -----
12 CUANTÍA: Indeterminada.-----
13 -----

14 En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal
15 del mismo nombre, Provincia del Guayas,
16 República del Ecuador, hoy trece de Abril de
17 dos mil dieciséis, ante mí Abogado FRANCISCO
18 MARCELO BRIONES JIMÉNEZ, Notario Público
19 Titular Vigésimo Sexto del cantón Guayaquil,
20 comparecen: Los señores ROBERT SANTIAGO
21 ANDRADE TORRES Y PAOLA MARINA MANTILLA
22 FARFÁN, quienes declaran ser de nacionalidad
23 ecuatoriana, de ocupación ambos Economistas,
24 de estado civil casados entre sí,
25 domiciliados en esta ciudad de Guayaquil, por
26 sus propios derechos y por los que
27 representan de la sociedad conyugal que
28 tienen formada; el señor JAVIER FERNANDO



2 **GONZAGA SIERRA**, quien declara ser de
3 nacionalidad ecuatoriana, de profesión
4 Abogado, de estado civil casado, domiciliado
5 en esta ciudad de Guayaquil, por sus propios
6 derechos; y, el señor **MAURICIO JAVIER**
7 **MARTÍNEZ ERAZO**, quien declara ser de
8 nacionalidad ecuatoriana, de profesión
9 Economista, de estado civil casado,
10 domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, por
11 sus propios derechos.- Los comparecientes son
12 mayores de edad, personas capaces para
13 obligarse y contratar, a quienes por haberme
14 exhibido sus documentos de identificación, de
15 intervenir en el presente acto, doy fe.- Bien
16 instruidos en el objeto y resultado de esta
17 Escritura Pública a la que proceden con
18 amplia y entera libertad, para su
19 otorgamiento me entrega la minuta que es del
20 tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el
21 Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo,
22 dignese incorporar una de **CESIÓN O**
23 **TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE**
24 **LA COMPAÑÍA PACICONCONSULT C. Ltda.**, al tenor de
25 las siguientes cláusulas y declaraciones:
26 **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen para el
27 otorgamiento del presente instrumento
28 público, los cónyuges **Robert Santiago Andrade**
Torres y Paola Marina Mantilla Farfán, por

ABG. FRANCISCO MARCELO BRIONES JIMENEZ

Notario Público Titular Vigésimo Sexto



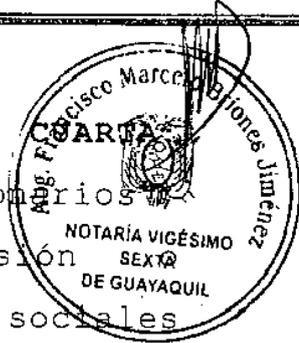
1 sus propios y personales derechos, y
2 que representan del régimen especial de la
3 sociedad conyugal que tienen formada, y
4 otra, el señor **Javier Fernando Gonzaga**
5 **Sierra**, por sus propios y personales derechos
6 y, el señor **Mauricio Javier Martínez Erazo**,
7 por sus propios y personales derechos.- A las
8 partes para los efectos de este contrato se
9 los podrá denominar simplemente como
10 "Cedentes" y "Cesionario", respectivamente.-
11 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Dos. Uno)** Los
12 cónyuges **Robert Santiago Andrade Torres** y
13 **Paola Marina Mantilla Farfánson** únicos
14 propietarios y exclusivos dueños, así como
15 legítimos poseedores o tenedores de ciento
16 treinta y tres participaciones sociales,
17 iguales e indivisibles de un dólar de los
18 Estados Unidos de América cada una de ellas,
19 las mismas que forman parte del capital
20 social de la Compañía **PACICONSULT C. Ltda.-**
21 **Dos. Dos)** La Compañía **PACICONSULT C. Ltda.**,
22 se constituyó mediante escritura pública
23 autorizada por el Notario Décimo Cuarto del
24 Cantón Guayaquil, el día doce de marzo del
25 año dos mil siete, inscrita en el Registro
26 Mercantil del Cantón Guayaquil, con fecha
27 diecisiete de abril del año dos mil siete.-
28 **TERCERA: CESIÓN O TRANSFERENCIA DE**



PARTICIPACIONES SOCIALES.- Con estos
cedentes, los cónyuges Robert Santiago
3 Andrade Torres y Paola Marina Mantilla
4 Farfán, por sus propios y personales
5 derechos, y por los que representan del
6 régimen especial de la sociedad conyugal que
7 tienen formada, declaran en forma libre y
8 voluntaria por medio del presente instrumento
9 público, que ceden o transfieren a favor del
10 Abogado Javier Fernando Gonzaga Sierra,
11 sesenta y seis participaciones sociales,
12 iguales e indivisibles de un dólar de los
13 Estados Unidos de América cada una de ellas,
14 que poseen dentro del capital social de la
15 Compañía PACICONCONSULT C. Ltda., sin reservarse
16 beneficio alguno para sí; y, a favor del
17 Abogado Mauricio Javier Martínez Erazo,
18 sesenta y siete participaciones sociales,
19 iguales e indivisibles de un dólar de los
20 Estados Unidos de América cada una de ellas,
21 que poseen dentro del capital social de la
22 Compañía PACICONCONSULT C. Ltda., sin reservarse
23 beneficio alguno para sí.- Por cuanto los
24 "Cedentes" han recibido la totalidad del
25 justo precio, la cesión o transferencia es
26 absoluta y se realiza con todos sus derechos,
27 sin que por lo tanto se tenga que hacer
28 reclamo alguno en lo posterior, por este ni

ABG. FRANCISCO MARCELO BRIONES JIMENEZ

Notario Público Titular Vigésimo Sexto



1 por ningún otro concepto.-
2 **ACEPTACIÓN.**- Por su parte los "Cesionarios"
3 declaran que aceptan la cesión
4 transferencia de las participaciones sociales
5 que hacen a su favor los "Cedentes", por ser
6 el ánimo y convenir a sus intereses,
7 ratificándose en la capacidad e intención de
8 adquirirlas.- **QUINTA: SANEAMIENTO.**- Los
9 "Cedentes" declaran expresamente que la
10 cesión o transferencia implica la
11 transferencia de todos los derechos y
12 obligaciones; además, que las participaciones
13 sociales, están libres de todo gravamen y no
14 se encuentra limitado el dominio; sin
15 embargo, se obligan expresamente de
16 conformidad con la ley al saneamiento.-
17 **SEXTA:** Consta del Acta de Junta General
18 Extraordinaria Universal de Socios de la
19 Compañía PACICONSULT C. Ltda., celebrada el
20 día treinta y uno de agosto del año dos mil
21 quince, que la cesión o transferencia de las
22 participaciones sociales que se realizan por
23 medio de este instrumento público, tienen el
24 consentimiento unánime del capital social de
25 la compañía, tal como lo dispone el artículo
26 ciento trece de la Ley de Compañías vigente.-
27 Además, se acompaña el certificado a que se
28 refiere el precepto legal antes invocado,



1 confeccionado por el Secretario de la sociedad,
2 la finalidad que se lo incorpore a la
3 matriz para que forme parte de ella como
4 documento habilitante.- **SÉPTIMA:** La presente
5 escritura pública deberá ser anotada, al
6 margen de la respectiva constitución en la
7 Notaría Décimo Cuarta del Cantón Guayaquil,
8 así como también al margen de la inscripción
9 en el Registro Mercantil del citado cantón.-
10 Agregue y anteponga usted señor Notario, las
11 demás cláusulas de estilo para la
12 formalización y validez de esta escritura
13 pública y obtener la correspondiente
14 inscripción en el Registro Mercantil del
15 Cantón Guayaquil.- Firmado por Javier F.
16 Gonzaga Sierra, Matrícula Foro de Abogados
17 número cero nueve - dos mil doce - doscientos
18 treinta y cinco.-Queda agregado al Protocolo,
19 formando parte del mismo, el certificado
20 extendido por el Secretario de la Junta
21 General de Socios de la Compañía PACICONCONSULT
22 C. Ltda.-. **Hasta aquí la minuta.**- En
23 consecuencia los comparecientes se ratifican
24 en el contenido de la minuta inserta, la
25 misma que de conformidad con la Ley queda
26 elevada a escritura pública.- Leída que fue
27 esta escritura de principio a fin por mí el
28 Notario en alta voz a los comparecientes,



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

REPÚBLICA DEL ECUADOR



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DEL ECUADOR - REGISTRO DE SOCIEDADES
SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA

No. de Expediente:

126773

No. de RUC de la Compañía:

0992507551001

Nombre de la Compañía:

PACICONSULT C. LTDA.

Situación Legal:

ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	0913648234	ANDRADE TORRES ROBERT SANTIAGO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 133,000	N
2	0913002663	GONZAGA SIERRA JAVIER FERNANDO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 133,000	N
3	0913439303	MARTINEZ ERAZO MAURICIO JAVIER	ECUADOR	NACIONAL	\$ 134,000	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD)\$:

400,0000

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa tener en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como el margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De expuesto se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia

FECHA DE EMISIÓN: jue, 17 mar 2016 14:29:13 -0500

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portaldeinformación/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



S0000696897

CERTIFICADO



En mi calidad de Gerente General, y como tal representante legal de la Compañía PACICONSULT C. Ltda. por medio del presente documento **CERTIFICO** que de conformidad con el artículo 113 de la Ley de Compañías vigente, la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía PACICONSULT C. Ltda., en sesión celebrada el 31 de agosto del 2015, resolvió en forma unánime otorgar el respectivo consentimiento para que el Economista Robert Santiago Andrade Torres, para que ceda o transfiera, a favor de: **Uno**) el señor Abogado Javier Fernando Gonzaga Sierra, **Sesenta y Seis** (66) participaciones sociales, iguales e indivisibles, de inversión nacional, de un valor nominal de Un dólar de los Estados Unidos de América (\$1,00) cada una de ellas, que posee dentro del Capital Social de la Compañía; y, **Dos**) el señor Abogado Mauricio Javier Martinez Erazo, **Sesenta y Siete** (67) participaciones sociales, iguales e indivisibles, de inversión nacional, de un valor nominal de Un dólar de los Estados Unidos de América (\$1,00) cada una de ellas, que posee dentro del Capital Social de la Compañía.

Guayaquil, 1 de septiembre de 2015

PACICONSULT C. Ltda.

A handwritten signature in cursive script, reading 'Ana Carrion', enclosed within a hand-drawn oval.

ANA DEL ROCÍO CARRIÓN ORTEGA
Gerente General
C.C.: 090634485-8

**ACTA DE LA SESIÓN DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS
DE LA COMPAÑÍA PACICONSULT C. LTDA.-**



En la República del Ecuador, Provincia del Guayas, Cantón y Ciudad de Guayaquil, en el local de la sede social de la compañía, ubicado en Rocafuerte No. 713, entre Orellana e Imbabura, Primer Piso, Oficina No. 1, a los treinta y un días del mes de agosto del año dos mil quince, siendo las diez horas, se da inicio a la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía PACICONSULT C. Ltda.

Interviene y Preside la sesión, el Presidente de la Compañía, Abogado Mauricio Martínez Erazo y actúa como Secretario Ad-Hoc, el Abogado Milton Castro Intriago. En razón de encontrarse presente la totalidad del capital social pagado de la compañía de Cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (\$400,00), los asistentes aceptan por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria Universal, sin previa convocatoria de conformidad con el artículo 238 de la Ley de Compañías, donde se determina que se deberá tratar y resolver sobre el punto del orden del día, previa y debidamente acordado por los socios.

Los socios concurrentes son: **Uno)** El Abogado Mauricio Javier Martínez Erazo, propietario de Ciento Treinta y Cuatro (134) participaciones sociales iguales e indivisibles de un valor nominal de Un dólar de los Estados Unidos de América (\$1,00), cada una de ellas; **Dos)** El Economista Robert Santiago Andrade Torres, propietario de Ciento Treinta y Tres (133) participaciones sociales iguales e indivisibles de un valor nominal de Un dólar de los Estados Unidos de América (\$1,00), cada una de ellas; y, **Tres)** El Abogado Javier Fernando Gonzaga Sierra, propietario de Ciento Treinta y Tres (133) participaciones sociales, iguales e indivisibles de un valor nominal de Un dólar de los Estados Unidos de América (\$1,00), cada una de ellas.

Las participaciones son sociales, iguales, acumulativas e indivisibles, de un valor nominal de Un dólar de los Estados Unidos de América (\$1,00) cada una de ellas, con derecho a un voto por cada participación.

Habiéndose por Secretaría constatado el quórum, pues existen representadas la cantidad de Cuatrocientas (400) participaciones que representan el 100% del capital social de Cuatrocientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$ 400,00), para ello, los socios manifiestan su voluntad unánime de instalarse en Junta General Extraordinaria con el objeto de tratar como único punto del orden del día: la cesión o transferencia de las participaciones sociales que el socio, Economista Robert Santiago Andrade Torres, posee en la compañía.

El Presidente declara formalmente instalada esta Junta General Extraordinaria Universal de Socios y agradece a los concurrentes por su asistencia.



Inmediatamente dispone que se pase a tratar el único punto del orden del día:

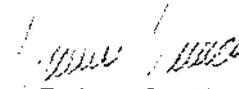
Punto Único: Cesión o Transferencia de las Participaciones Sociales que el socio, Economista Robert Santiago Andrade Torres, posee en la Compañía.-

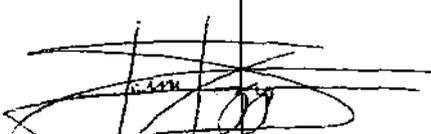
El señor Presidente dispone se dé curso al punto acordado; y, luego de la debida deliberación del asunto, por unanimidad del capital social presente, la Junta General de Socios, de conformidad con lo previsto en el Art. 118, literal f), y Art. 113 de la Ley de Compañías, Resuelve:

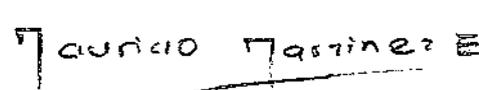
Autorizar al socio, Economista Robert Santiago Andrade Torres, para que ceda o transfiera, a favor de: **Uno)** el señor Abogado Javier Fernando Gonzaga Sierra, Sesenta y Seis (66) participaciones sociales, iguales e indivisibles, de inversión nacional, de un valor nominal de Un dólar de los Estados Unidos de América (\$1,00) cada una de ellas, que posee dentro del Capital Social de la Compañía; y, **Dos)** el señor Abogado Mauricio Javier Martínez Erazo, Sesenta y Siete (67) participaciones sociales, iguales e indivisibles, de inversión nacional, de un valor nominal de Un dólar de los Estados Unidos de América (\$1,00) cada una de ellas, que posee dentro del Capital Social de la Compañía.

Finalmente el Presidente manifiesta que de conformidad con el Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las compañías de responsabilidad limitada, anónimas, en comandita por acciones y de economía mixta, expedido por la Superintendente de Compañías, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión. La Junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria deja constancia de los documentos que se incorporan al expediente son: a) Lista de asistentes y número de participaciones que representan, valor pagado y votos que corresponden; y, b) Copia certificada del Acta por el Secretario de la Junta.

No habiendo otro punto que tratar, el Presidente de la Junta concede un momento de receso para la redacción de la presente Acta, hecho lo cual se procede a dar lectura a la misma, la que queda aprobada en forma unánime y sin modificaciones con lo cual se declara concluida la sesión a las once horas, firmando para constancia todos los concurrentes.-


Econ. Robert Santiago Andrade Torres
C. C.: 091364823-4
Socio


Ab. Javier Fernando Gonzaga Sierra
C. C.: 091300266-3
Socio.


Ab. Mauricio Javier Martínez Erazo
C. C.: 091343930-3
Socio Presidente

~~Ab. Milton Eduardo Castro Intriago~~
C. C.: 092361786-4
Secretario Ad-Hoc de la Junta



f) Econ. Robert Santiago Andrade Torres, Socio; f) Ab. Javier Fernando Gonzaga Sierra, Socio; f) Ab. Mauricio Javier Martínez Erazo, Socio - Presidente; f) Ab. Milton Eduardo Castro Intriago, Secretario Ad-Hoc de la Junta.

CERTIFICO: Que la copia que antecede es igual al original, que se encuentra en el Libro de Actas de Junta General de Socios de la compañía, al que me remito en caso necesario.-

Guayaquil, 31 de agosto de 2015

~~Ab. Milton Eduardo Castro Intriago~~
Secretario Ad-Hoc de la Junta.

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE ANDRADE SANTIAGO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE TORRES MELIDA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN GUAYAQUIL 2014-07-28
 FECHA DE EXPIRACIÓN 2024-07-28

PROFESIÓN / OCUPACIÓN ECONOMISTA

V443313222



010741707

FECHA DE EXPIRACIÓN 2024-07-28

FECHA DE EXPIRACIÓN 2024-07-28

[Signature]

DIRECTOR GENERAL

[Signature]

FRASE DEL CEDULADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CECILENA VIGESIMO SEXTA DE GUAYAQUIL No. 091364823-4
 CÉDULA DE CIUDADANÍA PCB
 APELLIDOS Y NOMBRES ANDRADE TORRES ROBERT SANTIAGO
 LUGAR DE NACIMIENTO GUAYAS GUAYAQUIL
 PEDRO CARBO / CONCEPCIÓN
 FECHA DE NACIMIENTO 1976-06-26
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL CASADO
 PAOLA MARINA MANTILLA FARFAN



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

002 CERTIFICADO DE VOYACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
 002 - 0118 NÚMERO DE CERTIFICADO
 0913648234 CÉDULA
 ANDRADE TORRES ROBERT SANTIAGO

GUAYAS PROVINCIA SAMBORONDON CANTÓN
 CIRCUNSCRIPCIÓN 0
 LA PUNTILLA(SATELITE) 0 PARROQUIA ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

Emisión por: CHAPPE VILLAMAR WIVSTOY
 Fecha de emisión: 04/12/2013
 Fecha de vigencia: 25/09/2018



Estado Plurinacional del Ecuador
 Ministerio del Interior y Justicia

CARNÉ DE PERSONA CON DISCAPACIDAD

APELLIDOS: ANDRADE TORRES
 NOMBRES: ROBERT SANTIAGO
 CC: 0913648234

- Tipo de discapacidad: FÍSICA
- Porcentaje de discapacidad: 45 %
- Grado de discapacidad: MODERADO



INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE

APellidos y Nombres del Padre
MANTILLA HUERTA LUIS FELIPE

APellidos y Nombres de la Madre
FARFAN RIVERA TERESA DE JESUS

LUGAR y FECHA DE EMISIÓN
GUAYAQUIL
2010-12-22

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-12-22


MANTILLA HUERTA LUIS FELIPE


MANTILLA FARFAN PAOLA MARINA

ESS34314244



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN
SEXTA DE GUAYAQUIL



Abg. Francisco Marcela
es Jimena

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APellidos y Nombres
MANTILLA FARFAN PAOLA MARINA
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
PEDRO CARBO CONCEPCION
FECHA DE NACIMIENTO: 1976-06-22
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL Casada
ROBERT SANTIAGO ANORDE TORRES

0908979602



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

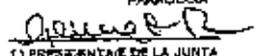


CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

019 **0908979602**

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
019 - 0066 **MANTILLA FARFAN PAOLA MARINA**

GUAYAS CIRCUNSCRIPCIÓN 0
PROVINCIA LA
SAMBORONDON PUNTILLA (SATELITE) 0
CANTÓN PARROQUIA ZONA


1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



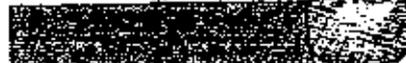
FUNCIÓN JUDICIAL DEL ECUADOR
CONSEJO DE LA JUDICATURA
FORO DE ABOGADOS

AB. GONZAGA SIERRA JAVIER FERNANDO

Matrícula No: 09-2012-235
 Cédula No: 0913002663
 Fecha de inscripción: 06/11/2012
 Matrícula anterior: N
 Tipo de sangre: AB+



Firma



ADVERTENCIA

Este documento es único, exclusivo de su titular y de uso PERSONAL e INTANSFERIBLE.
 El Consejo de la Judicatura solicita a las Autoridades Públicas y Privadas, reconocer al titular de esta credencial los derechos que le confieren de acuerdo con la Constitución y las Leyes de la República.

Dr. Guillermo Falcón Falcón Aguirre
 Secretario General



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN + CEDULACIÓN



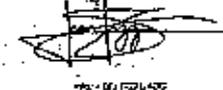
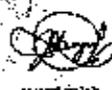
Nº 091300266-3

CEGULA DE CIUDADANIA
 APELLIDOS Y NOMBRES GONZAGA SIERRA JAVIER FERNANDO
 LUGAR DE NACIMIENTO GUAYAS
 GUAYAQUIL
 BOLIVAR ISAGORRO
 FECHA DE NACIMIENTO 1985-04-10
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL CASADO
 YULIANA ANDREA FUENTES SARMIENTO



INSTRUCCIÓN SUPERIOR
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN AB TRIB. JUZGADO REP.
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE GONZAGA TAMA JAVIER
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE SIERRA MONTERO SONIA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN GUAYAQUIL 2014-09-18
 FECHA DE EXPIRACIÓN 2024-09-18

V4446V4444



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN + CEDULACIÓN

041

011 - 0200 0913002663
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 GONZAGA SIERRA JAVIER FERNANDO

GUAYAS PROVINCIA
 GUAYAQUIL CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 2
 TARCÚ 5
 PANACOMA 20NA

EL ENCARGADO DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO



CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
MARTINEZ ERAZO MAURICIO JAVIER
 LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
PEDRO CARDO / CONCEPCION
 FECHA DE NACIMIENTO: 1971-08-04
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL CASADO
 MARIA TERESA
 BERTERO RICAURTE

091343930-3



INSTRUCCIÓN SUPERIOR
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ABOGADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MARTINEZ IZURIETA JACINTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ERAZO FALGUEZ MARRITZA EUGENIA J

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
GUAYAQUIL
 2012-07-05

FECHA DE EXPIRACIÓN
 2022-07-05



[Signature]

[Signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

034

CERTIFICADO DE NOTARÍA
 SECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2017

034 - 0122

0913439303

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
MARTINEZ ERAZO MAURICIO JAVIER

GUAYAS	CIRCUNSCRIPCIÓN	3
PROVINCIA	CARBO / CONCEPCION	0
GUAYAQUIL	PARTIDO/A	ZONA
CANTÓN		

[Signature]
 1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

ABG. FRANCISCO MARCELO BRIONES JIMENEZ

Notario Público Titular Vigésimo Sexto



1 estos la aprueban en todas sus
2 firmando, en unidad de acto con
3 Notario de todo lo cual doy fe.-

4
5
6
7 Sr. ROBERT SANTIAGO ANDRADE TORRES

8 C.C. No.: 0913648234

9
10
11
12 Sra. PAOLA MARINA MANTILLA FARFÁN

13 C.C. No.: 0908979602

14
15
16
17 Dr. JAVIER FERNANDO GONZAGA SIERRA

18 C.C. No.: 091300266-3

19
20
21 Mauricio J. Martínez E

22 Econ. MAURICIO JAVIER MARTÍNEZ ERAZO

23 C.C. No.: 0923439303

24
25
26
27
28

EL NOTARIO



Se otorgó ante mí, en fe de ello
Confiro este **PRIMER**
Testimonio, que rubrico firmo
y sello en esta Ciudad de
Guayaquil el 14 ABR 2016



Abg. Francisco Marcelo Britones Jimenez
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO
DE GUAYAQUIL

[Handwritten signature]



N

NOTARÍA 14
AB. ANDREA CHÁVEZ ABRIL

DILIGENCIA: ABOGADA ANDREA STEPHANY CHÁVEZ ABRIL, Notaria Pública Décima Cuarta del Cantón Guayaquil.
DOY FE: Que en cumplimiento a lo que dispone el Artículo 3 de la Ley Notarial, se tomó nota de la **CESIÓN TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES**, que contiene la Escritura Pública que antecede, al margen de **MATRIZ** de la Escritura Pública de **CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA PACICONSULT C. LTDA.**, celebrada el 12 de Marzo del año 2007, en la Notaria Décima Cuarta del Cantón Guayaquil, cargo del Doctor Javier Enrique Gonzaga Tama.- **Guayaquil, los veintiún días del mes de Abril del año dos mil dieciséis.**
La Notaria.-



Andrea Chávez
AB. ANDREA CHÁVEZ ABRIL
NOTARIA 14 DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 15.622
FECHA DE REPERTORIO: 21/abr/2016
HORA DE REPERTORIO: 12:53

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

Con fecha cuatro de Mayo del dos mil dieciseis queda inscrita la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** Sociales dentro del capital social de la compañía **PACICONSULT C. LTDA.**, autorizada por el **AB FRANCISCO BRIONES JIMENEZ, NOTARIO VIGESIMO SEXTO, DE GUAYAQUIL**, el día 13 de abril del 2016, mediante la cual el Sr. **ROBERT SANTIAGO ANDRADE TORRES** con autorización de su cónyuge **PAOLA MARINA MANTILLA FARFAN** ceden y transfieren (66) participaciones a favor de **JAVIER FERNANDO GONZAGA SIERRA** y (67) participaciones a favor de **MAURICIO JAVIER MARTINEZ ERAZO** todas las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de fojas 901 a 914, Registro de Cesión de Participaciones número 57. 2.- Se tomó nota de la presente Cesión de Participaciones, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 15622

.....

.....

.....

.....

Guayaquil, 06 de mayo de 2016

REVISADO POR: *L*

Ab. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

Cedente	No. Participaciones	Cesionarios
ANDRADE TORRES ROBERT SANTIAGO	66	GONZAGA SIERRA JAVIER FERNANDO
ANDRADE TORRES ROBERT SANTIAGO	67	MARTINEZ ERAZO MAURICIO JAVIER

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.



Factura: 001-002-000015018



20160901026P01758

NOTARIO(A) FRANCISCO MARCELO BRIONES JIMÉNEZ

NOTARÍA VIGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:		20160901026P01758					
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		13 DE ABRIL DEL 2016, (16:59)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ANDRADE TORRES ROBERT SANTIAGO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0913648234	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	MANTILLA FARFAN PAOLA MARINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0906979602	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	GONZAGA SIERRA JAVIER FERNANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0913002663	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	MARTINEZ ERAZO MAURICIO JAVIER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0913439303	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			TARQUI		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		133.00					

NOTARIO(A) FRANCISCO MARCELO BRIONES JIMÉNEZ

NOTARÍA VIGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL





Factura: 001-101-000010159



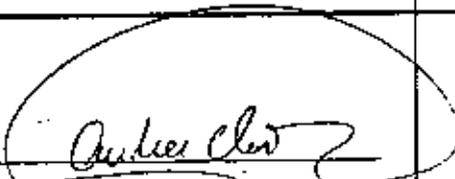
20160901014000208

NOTARIO(A) ANDREA STEPHANY CHAVEZ ABRIL
NOTARÍA DÉCIMA CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20160901014000208

MATRIZ	
FECHA:	21 DE ABRIL DEL 2016, (9:46)
TIPO DE RAZÓN:	ARTICULO 35 DE LA LEY NOTARIAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA PACICONSULT C. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	12-03-2007
NÚMERO DE PROTOCOLO:	332/2007/1747

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº. IDENTIFICACIÓN
ANDRADE TORRES ROBERT SANTIAGO	FOR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0913646234
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN O TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA PACICONSULT C. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13-04-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20160901026P01758


NOTARIO(A) ANDREA STEPHANY CHAVEZ ABRIL
NOTARÍA DÉCIMA CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

